

ÓRGANO: Secretaría Ejecutiva

ACUERDO: IEC/SE/OE/AD/07/2019

ASUNTO: Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de septiembre de 2019.

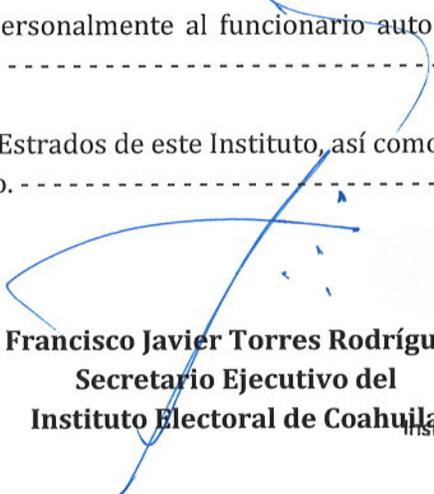
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5 inciso g) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso bb) y 370 inciso d) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 y 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3 y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. SAMUEL IGNACIO HERNÁNDEZ GARCÍA, para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar las actividades realizadas en la asamblea que llevará a cabo el Partido Político Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, A.C., en fecha 17 de septiembre de la anualidad en curso; con el fin de que se levante el acta circunstanciada atinente. -----

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. PUBLÍQUESE en Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral de Coahuila

IEC
Instituto Electoral de Coahuila